Vélez Santander, 01 de marzo de 2026

CUENTA DE COBRO No. 01

LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
NIT: N° 804.003.971-7

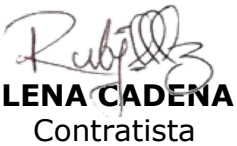
DEBE A:

Ingeniera RUBY MILENA CADENA ZÁRATE
CC. 63.437.560 expedida en Vélez Santander

La suma de tres millones quinientos mil pesos moneda corriente ($3.745.000) por concepto del contrato No. **58-7-10008-26** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SGA (SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL) SGC (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ", por concepto de pago del periodo comprendido del 1 de febrero al 01 de marzo de 2026.

Consignar en la cuenta de ahorros No. 32916775406 de Bancolombia, a favor de RUBY MILENA CADENA ZÁRATE.

Total a Cancelar tres millones setecientos cuarenta y cinco mil pesos ($3.745.000) **m/cte.**



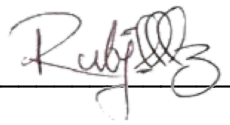
RUBY MILENA CADENA ZÁRATE
Contratista

Vélez, 01 de marzo 2026

CERTIFICACION

YO_RUBY MILENA CADENA ZARATE Identificado con cedula de Ciudadanía No. 63437560 de Vélez, bajo la Gravedad del Juramento y de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2271 del 18 de Junio de 2009, Articulo 4 parágrafo 1, el pago efectuado de salud y pensión mediante planilla No. 36393705, por valor de $499.100 en la fecha 02/03/2026, corresponde a los ingresos percibidos del Contrato No. 58-7-10008-26,suscrito con la Policía Nacional.

Atentamente,



C.C. No. _63437560_ de__Vélez_

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	RUBY MILENA CADENA ZARATE
IDENTIFICACIÓN:	CC-63437560
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	01
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	esvel
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-03-02
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-03-13
FECHA DE PAGO:	2026-03-02
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-02
PERÍODO SALUD:	2026-02
NÚMERO PLANILLA:	36393705
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	36393705
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 218.900
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 280.200
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 499.100	$ 499.100

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	16/04/2026

Vélez Santander, 01 de marzo de 2026

Yo RUBY MILENA CADENA ZARATE, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.63437560 de Vélez Santander, de acuerdo a la ley 1607 del 26/12/2012, decreto 0099 del 25/01/2013, decreto 1070 del 28/05/2013, decreto 3032 del 23/12/2013, artículo 329 del Estatuto Tributario y el Concepto 885 del 31-07-2014 de la DIAN; como persona natural residente en el país, informo que no estoy obligado(a) a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior y que me encuentro clasificado(a) a en una de las siguientes categorías tributarias así:

EMPLEADO

"Si usted responde en forma afirmativa cualquiera de las siguientes preguntas, usted pertenece a la categoría de Empleado":

	Pregunta	SÍ	NO
1.	El 80% o más de sus ingresos brutos provienen de una **profesión liberal** ejercida mediante una relación laboral, legal, contractual o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.	X	
2.	El 80% de sus ingresos brutos provienen de la **prestación de un servicio personal** ejecutado en razón de una relación laboral, legal, y reglamentaria o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.	X	
3.	El 80% o más de sus ingresos brutos provienen de la prestación de un **servicio técnico** que no requiera la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado, y la realiza mediante una relación laboral, legal, contractual o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.		X
4.	El 80% o más de sus ingresos brutos provienen de la realización de alguna actividad económica diferente de las enumeradas en el Artículo 340 del Estatuto Tributario.		X
5.	El 80% o más de sus ingresos brutos proviene de una profesión liberal más la prestación de un servicio personal y la prestación de un servicio técnico que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado, y los anteriores servicios los presta con ocasión de una relación laboral, legal, contractual o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.		X
6.	El 80% o más de sus ingresos brutos proviene de una profesión liberal más la prestación de un servicio personal.	X	
7.	El 80% o más de sus ingresos brutos proviene de una profesión liberal más la prestación de un servicio técnico que no requiera la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado, y la realiza mediante una relación laboral, legal, contractual o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.		X
8.	El 80% o más de sus ingresos brutos proviene de la prestación de un servicio personal más la prestación de un servicio técnico que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado, y los presta con ocasión de una relación laboral, legal, contractual o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.		X

TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA

“Si usted responde en forma afirmativa a la siguiente pregunta, usted pertenece a la categoría de Trabajador por cuenta propia”:

	Pregunta	SÍ	NO
1.	El 80% o más de sus ingresos provienen de la realización de **una sola** de las actividades del artículo 340 del Estatuto Tributario y su Renta Gravable Alternativa (RGA) calculada de acuerdo al art. 339 del Estatuto Tributario, es inferior a 27.000 UVT.		X

OTROS

“Si usted responde en forma afirmativa cualquiera de las siguientes preguntas, usted pertenece a la categoría de otros”:

	Pregunta	SÍ	NO
1.	Los ingresos provenientes de la realización de las actividades o de la prestación de servicios o del desarrollo de una profesión liberal o de la prestación de servicios personales son iguales o inferiores al 80%.		X
2.	Presta un servicio técnico que requiere materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado.		X
3.	Realiza **más de una** de las actividades previstas en el artículo 340 del Estatuto Tributario.		X
4.	Clasificó usted como trabajadores por cuenta propia pero su Renta Gravable Alternativa (RGA) calculada de acuerdo al art. 339 del Estatuto Tributario, es superior a 27.000 UVT.		X
5.	El 100% de sus ingresos provienen de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, y sobrevivientes.		X
6.	Presta el servicio de notariado en su condición de Notario		X
7.	Es usted servidor público diplomático, consular, y administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme el artículo 206-1 del Estatuto Tributario.		X

En caso de responder **Negativamente** todas las preguntas formuladas para pertenecer a la categoría de Empleados y Trabajadores por Cuenta Propia, usted pertenecerá a la categoría de otros.

Atentamente,

Firma 
Post firma RUBY MILENA CADENA ZARATE
No. cedula de ciudadanía: 63437560 de Vélez

Vélez Santander, 01 de marzo de 2026

Señor Capitan
CRISTHIAN FABIAN MANCERA PACHECO
Supervisor de contrato (E) No. PN ESVEL 58-7-10008-26
Escuela de Carabineros Provincia de Vélez

INFORME DESARROLLO ACTVIDADES
CONTRATO No. PN 58-7-10008-26

Se dan a conocer las actividades desarrolladas desde el 01 de febrero hasta el 01 de marzo de 2026, teniendo en cuenta el objeto del contrato PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SGA (SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL) SGC (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
Asesorar con relación a los nuevos indicadores para los programas ambientales vigencia 2026, con el fin de que se pueda realizar una medición real (evaluar cuales de estos se requiere per-cápita).	Se realiza la actualización de los programas ambientales para la vigencia 2026 y se envía por correo electrónico dicho cumplimiento.	

Re: elaboración de programas ambientales 2026

ruby milena cadena Zarate <ruby.cadena@gmail.com>
para ESVEL, NANCY

Cordial Saludo

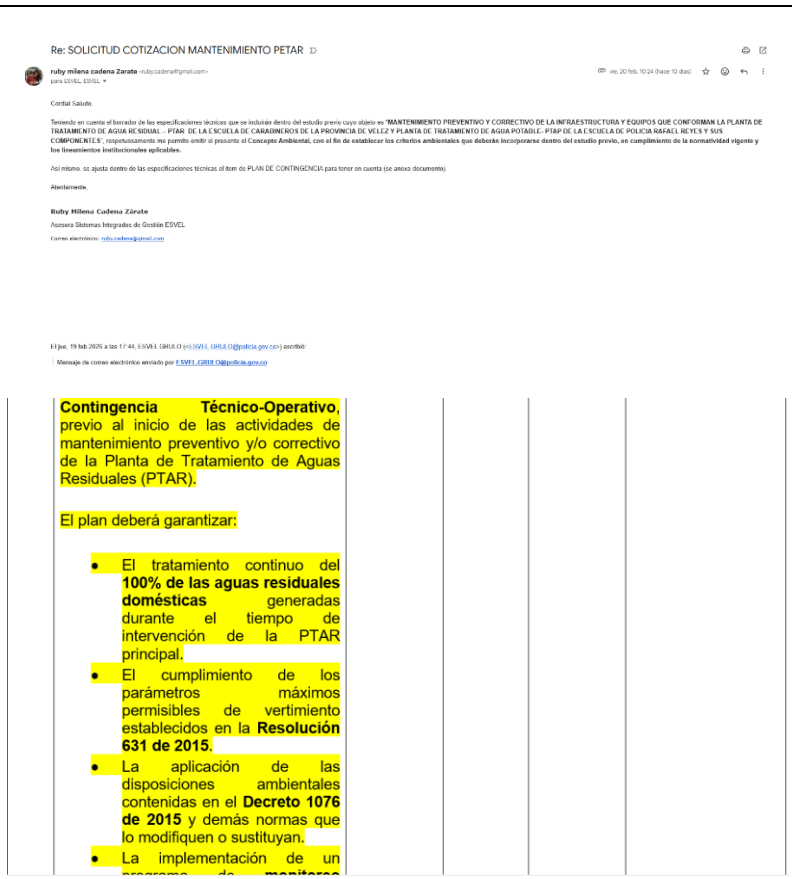
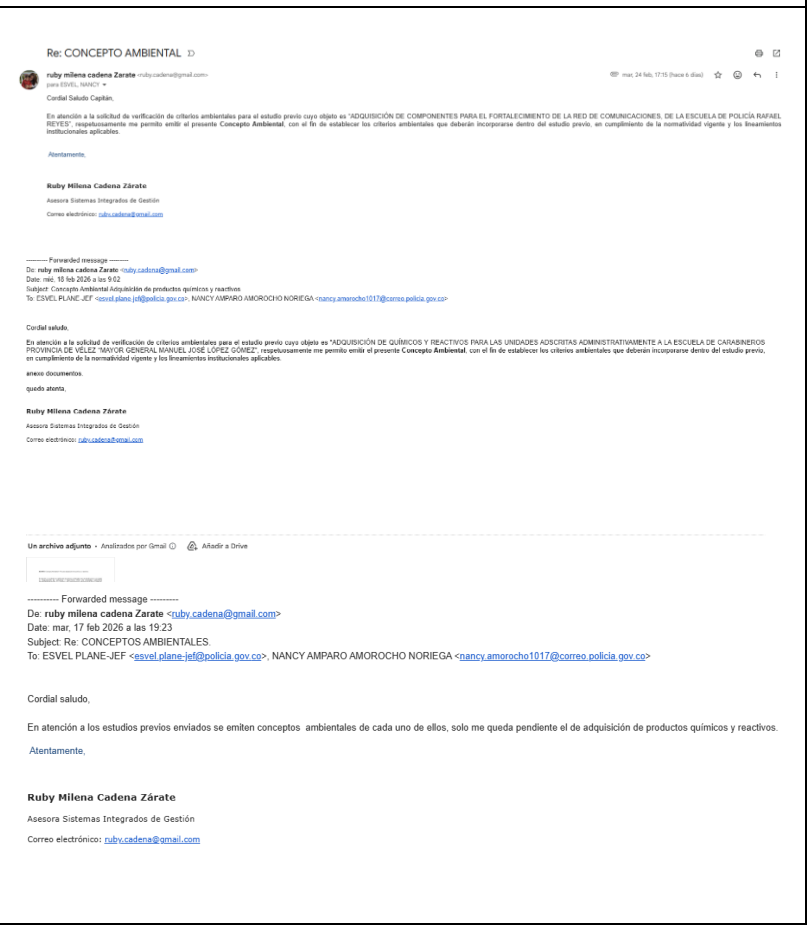
Señor
CAPITAN CRISTHIAN FABIAN MACERA PACHECO
Jefe de Planeación - Esvel

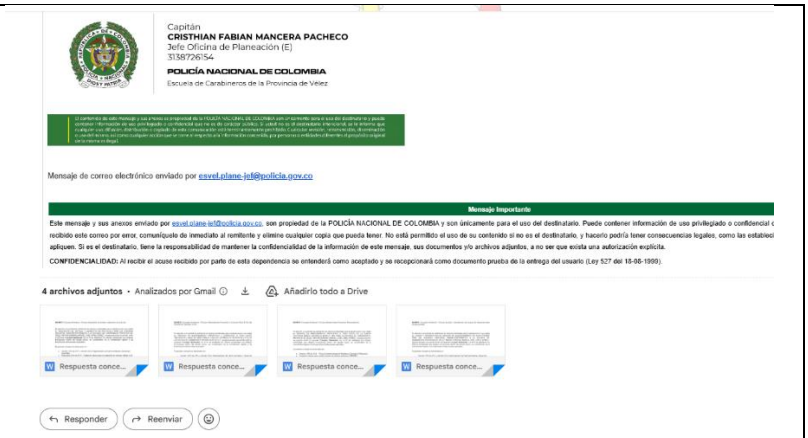
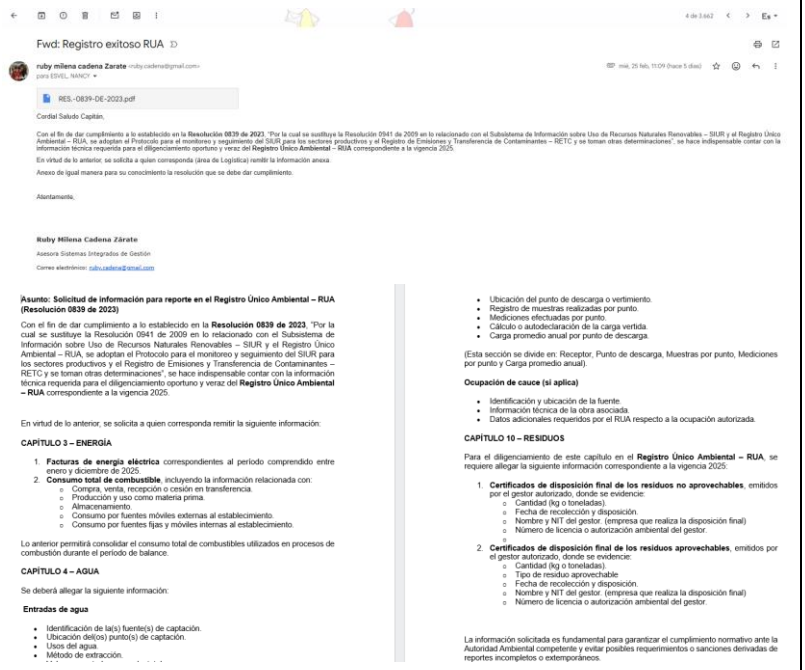
Teniendo en cuenta el lineamiento de Profesionalismo a través del Objetivo Estratégico 9 *"Contribuir a la Protección del Ambiente y el Desarrollo Sostenible"*, del Plan Estratégico Institucional 2023-2026 *"Estrategia integral de seguridad con énfasis en convivencia ciudadana y cambio climático"* y dando alcance al Plan Estratégico del Sector Defensa y Seguridad (PES) del Ministerio de Defensa Nacional, acción priorizada *"Apoyar actividades de gestión ambiental para prevenir y/o mitigar su impacto"*, respetuosamente me permito enviar los programas ambientales actualizados vigencia 2026 de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, con el fin de que sean firmados por la Coronel Ruby y remitirlos antes del 04/03/2026 al correo dipla.ambiental@policia.gov.co.

Atentamente,

Ruby Milena Cadena Zárate
Asesora Sistemas Integrados de Gestión
Correo electrónico: ruby.cadena@gmail.com

Pagina 1 de 1 Codigo: 1DS.FR.0022 Fecha: 20-05-2013 Versión: 2	DIRECCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL FORMULACIÓN PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL		POLICÍA NACIONAL
NOMBRE DEL PROGRAMA	Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua en la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez"		
OBJETIVO AMBIENTAL AL QUE APUNTA	Gestionar los aspectos e impactos ambientales significativos identificados en la Policía Nacional, para la prevención de la contaminación y la protección ambiental, mediante el desarrollo de programas ambientales.		
OBJETIVO DEL PROGRAMA	Racionalización en el consumo de agua		
FECHA INICIO DEL PROGRAMA	1/01/2026	FECHA FINALIZACION	31/12/2026
INDICADORES	Variación del consumo de agua en el período, con respecto al mismo periodo del año 2025. Variación per cápita del consumo de agua en el período, con respecto al consumo per cápita del mismo período del año anterior.		
FÓRMULA	(Consumo Período Año 2026 / Consumo año Período 2025) X 100% (Consumo Período año 2026 / número de funcionarios en el período 2026) / (Consumo Período año 2025 / número de funcionarios en el período 2025)		
META	Al finalizar la anualidad, el indicador se diferencia del consumo de agua con respecto al año anterior deberá reducirse en 1% o más. Al finalizar la anualidad, el indicador del consumo per cápita deberá reducirse en 1% o más		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Mensual		
ALCANCE DEL PROGRAMA	Instalaciones físicas de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez".		
UNIDADES CON RESPONSABILIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL	Jefe de Planeación		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA	Responsable SGA o quien cumpla el Rol		
ASPECTOS AMBIENTALES QUE SE GESTIONAN CON EL PROGRAMA	Consumo del recurso hídrico		
IMPACTOS AMBIENTALES QUE SE VAN A MITIGAR, REDUCIR O ELIMINAR	Contaminación hídrica, Contaminación de suelo, Agotamiento del recurso hídrico		
RECURSOS FINANCIEROS O TECNOLOGICOS	Personal, logistica, material, equipo, permisos o licencias.		

Asesorar al director de la unidad y al equipo de gestión ambiental sobre cualquier decisión que se requiera dentro del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental y cumplimiento de los requisitos legales teniendo en cuenta la experiencia relacionada.	Acompañamiento y apoyo en la toma de decisiones para la realización del estudio previo de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL – PTAR DE LA ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE- PTAP DE LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES Y SUS COMPONENTES	
Realizar acompañamiento y verificación de los compromisos ambientales establecidos en los procesos contractuales adelantados por la unidad.	Acompañamiento y apoyo supervisores de contrato en la realización del concepto ambiental de los contratos a ejecutarse en la vigencia 2026 en la ESVEL, Los conceptos ambientales se envían por correo electrónico al grupo de planeación. Se realiza respuesta a las observaciones dadas a la la invitación al proceso de mínima cuantía No. PN ESVEL MIC 022-2026 correspondiente a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA TOMA DE MUESTRA Y ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL DE LA	

	ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ. Y CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, MUESTREOS MICROBIOLÓGICOS, MUESTREO DE PISCINA DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES	
Asesorar en el cumplimiento a la información requerida por el Sistema de Información Ambiental que administra el Instituto de Hidrología, meteorología y estudios ambientales IDEAM.	Acompañamiento y apoyo en la realización de oficio solicitando información para el cargue RUA, Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la **Resolución 0839 de 2023**, "Por la cual se sustituye la Resolución 0941 de 2009 en lo relacionado con el Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables – SIUR y el Registro Único Ambiental – RUA, se adoptan el Protocolo para el monitoreo y seguimiento del SIUR para los sectores productivos y el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes – RETC y se toman otras determinaciones",	

Atentamente:

RUBY MILENA CADENA ZÁRATE
Ingeniera Ambiental
Matrícula Profesional No. 68236-118353 STD

Realizado por: Ruby Milena Cadena Zárate
Fecha Inicio Contrato: 01 febrero de 2026.
Fecha de realización informe: 01 de marzo de 2026.